

“Por medio de la cual se adiciona el Capítulo 8° al Título 1° de la Parte 3 del REMAC 3: “Gente de Mar, Apoyo en Tierra y Empresas”, en lo concerniente al establecimiento del número mínimo de pilotos prácticos por jurisdicción”.

Archivo de la norma

[Resolución 977 del 2018](#)

Tipo de Norma

[Resolución](#)

Número de norma

977

Estado

[Activa](#)

Tema norma

[Gente de Mar](#)

Año de publicación

2018

- [Twitter](#)

[Twitter](#)

- [Facebook](#)

[Facebook](#)

[Versión PDF](#)

- 344 visitas

- [Imprimir](#)